

DECRETO ALCALDICIO N° 1083 /

DISPONE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO QUE INDICA.

REQUÍNOA,

08 MAY 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°398 de fecha 17.02.2023 que autorizó contratación de prestación de servicios a doña Jocelyn Rojas Espinoza, C.I. [REDACTED] como "coordinadora OPD Requinoa", por el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 31 de diciembre del 2023.

La carta de fecha 02 de mayo del año en curso, presentada por la señora Jocelyn Rojas Espinoza, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Funcionario en calidad a Honorarios Prestador de Servicio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita disponer término anticipado de contrato por el periodo comprendido entre el 03 de mayo al 31 de diciembre de 2023", según **Cláusula SEPTIMA: letra a) Por renuncia del prestador de servicios.**", quién presto sus servicios hasta el 02 de mayo del 2023, según carta de renuncia de fecha 02.05.2023.

DECRETO :

PONESE TÉRMINO ANTICIPADO a contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Señora Jocelyn Rojas Espinoza, C.I. [REDACTED], Coordinadora OPD Requinoa, según **Cláusula SEPTIMA: letra a) Por renuncia del prestador de servicios.**", quién prestó sus servicios hasta el 02 de mayo del 2023, según carta de renuncia de fecha 02.02.2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/TUS/JPR/bpb

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
RRHH (1)
DAF